

MEMORIA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO (AHT), PARA LA ASISTENCIA DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA DURANTE LA CRISIS DERIVADA DEL COVID-19

Desde que el Gobierno de España y, por medio del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la AHT diseña y ejecuta un plan de acción para asistir a los hosteleros de la provincia de Toledo, con independencia de su condición o no de afiliados a la misma, y que tiene por objeto prestarle toda la asistencia profesional posible ante un escenario inédito que llevaba aparejado la suspensión total de su actividad.

La actuación de la AHT se ha desarrollado en tres ámbitos de actuación claramente definidos, a saber, información, formación y asesoramiento.

I.- INFORMACIÓN

Desde el momento en que se filtra a la opinión pública la decisión del Gobierno de España de declarar el estado de alarma, en el sector de la hostelería, como en el en resto de los sectores y en la propia población, se genera una incertidumbre acerca de lo que significaba dicha decisión y cual eran sus consecuencias.

De ahí, que desde la AHT se comenzara a desarrollar una ingente labor de información sectorial que se ha concretado en la redacción, envío y publicación a través de nuestra web www.hosteleriadetoledo.com mediante circulares informativas y comunicados relativos a las siguientes materias:

- La cancelación de reservas por fuerza mayor.
- El estado de alarma y la afectación de los establecimientos de hostelería.
- Los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTES) por fuerza mayor en el sector de la restauración y el hospedaje.
- Las medidas labores urgentes de aplicación para los autónomos (Prestación Especial por Cese de Actividad).
- La declaración de los alojamientos turísticos como servicio esencial y los de guardia.
- La medidas fiscales y económicas acordadas por el Gobierno de España.
- Línea de financiación a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

- Medidas en materia de ahorro de la factura energética en situación de suspensión de la actividad.
- Medidas para el apoyo del empleo y del trabajo autónomo.
- Subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para autónomos y microempresas.
- Medidas en materia de alquileres de locales de negocios.
- Condiciones para el ejercicio de la actividad de venta, recogida y entrega de comida a domicilio (Fase I).
- Solicitudes de ampliación de la superficie de las terrazas exteriores de los establecimientos de hostelería.
- Las condiciones de apertura de las terrazas en la fase I del Plan de Desescalada.
- Directrices y recomendaciones para la reducción de los riesgos higiénico-sanitarios en los servicios de restauración, hospedaje y alojamientos rurales.
- Condiciones de apertura de los establecimientos de hostelería, restauración y alojamiento durante las diferentes fases del Plan de Desescalada.
- Cartelería obligatoria para información a clientes y trabajadores sobre la prevención del COVID-19
- Iniciativa "*Hostelería Segura*" para los sectores de la restauración, alojamiento y ocio nocturno.
- La actividad de la hostelería en la nueva normalidad.
- Servicio de cartas digitales "*Sírveme Online*".
- Ayudas para la mejora de la prevención de riesgos laborales.
- El uso de la mascarilla en los establecimientos de hostelería y restauración.
- Medidas urgentes para apoyar la reactivación de la economía y el empleo.
- Medidas para la reducción de contagio por COVID-19 en las viviendas de uso turístico.
- El registro de clientes en los establecimientos de hostelería como medida de prevención y contención del COVID-19.
- El cierre del ocio nocturno.
- Información sobre las medidas especiales en materia de salud pública de

contención de la expansión del COVID-19 adoptadas por la Delegación Provincial de Sanidad, respeto de la provincia de Toledo en general, así como, en diversas localidades en particular.

La anterior labor se ha complementado, en el trimestre durante el que estuvo en vigor el Estado de Alarma, con las siguientes charlas informativas on-line:

- 24/4/2020. Sector de la Restauración de Toledo (Casco Histórico).
- 27/4/2020. Sector de la Restauración de Toledo (extramuros).
- 28/4/2020. Sector de Hospedaje de Toledo.
- 29/4/2020. Sectores de Restauración y Hospedaje de la provincia de Toledo (Zona 1).
- 30/4/2020. Sectores de Restauración y Hospedaje de la provincia de Toledo (Zona 2).
- 30/4/2020. Sector del Ocio Nocturno de Toledo y provincia.

II.- FORMACIÓN

Para la reapertura y funcionamiento de los establecimientos de restauración, así como, para los de alojamiento turístico hotelero y extra hotelero (casas rurales, apartamentos y viviendas de uso turístico), ha sido preciso implantar unos protocolos higiénico-sanitarios para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2, aprobados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como, por el Ministerio de Sanidad.

A través del Departamento de Seguridad Alimentaria y Calidad de la Asociación se impartieron los siguientes webinars:

- 12/5/2020 y 14/5/2020. Webinar para bares, cafetería y restaurantes de Toledo y provincia.
- 13/5/2020. Webinar para alojamiento hotelero de Toledo y Provincia
- 15/5/2020. Webinar para alojamiento rural.
- 15/5/2020. Webinar para bares, cafeterías, restaurantes y alojamientos de Talavera de la Reina.

III.- ASESORAMIENTO

Al tiempo que de forma general se informaba y formaba al sector sobre las materias anteriormente expresadas, los técnicos de la Asociación han estado asesorando sobre las mismas a las empresas del sector.

Téngase en cuenta que las empresas de hostelería que tuvieron que suspender su actividad por disposición, se vieron obligadas a tramitar diversos expedientes ante las Administraciones.

Los establecimientos de hostelería que empleaban trabajadores por cuenta ajena vinieron obligados a presentar los llamados ERTES por fuerza mayor, expresamente aprobados por el Gobierno Central para esta situación, así como, sus prórrogas.

Con posterioridad llegaron las prórrogas de dichos y los cambios de modalidad de los mismos, a saber, actividades que formaban parte de la cadena de valor, limitativos e impeditivos de la actividad, etc.

Los autónomos titulares de explotaciones de restauración y hospedaje tuvieron que solicitar la llamada Prestación Extraordinaria por Cese de la Actividad, al tiempo, que mayoritariamente tuvieron que tramitar el aplazamiento de pagos de impuestos ante la Agencia Tributaria.

Para la implantación de los protocolos higiénico-sanitarios aprobados por la Administración del Estado, ha sido preciso establecer planes de contingencia para cada centro de trabajo en función de sus propias características.

Mención especial merece el trabajo desarrollado para informar y tramitar la línea de ayudas aprobadas por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para pymes y autónomos, adquisición de elementos de protección sanitaria frente al COVID-19, apoyo a la modernización, innovación e incremento de la competitividad del sector turístico y estímulo al consumo de servicios turísticos, etc.

Para la adecuada ejecución de todas las tareas anteriormente señaladas muchas empresas han precisado del asesoramiento que les han dispensado los profesionales de los diferentes departamentos de la Asociación (Jurídico, Laboral, Fiscal, Económico-Financiero, Seguridad Alimentaria, etc.).

Para finalizar esta memoria, es preciso hacer referencia al contexto en el que ha habido que desarrollar las acciones anteriormente señaladas, en el sentido de que no solo han sido innumerables las normas jurídicas dictadas durante este período, sino con la premura de tiempo con que han sido publicadas y las múltiples dudas que han surgido en su aplicación.

Llegado a este punto, hay que poner en valor el trabajo desempeñado en la difusión de las medidas frente a la expansión del COVID-19 que en cada momento ha ido adoptando la autoridad sanitaria respecto de la hostelería y que tenían una eficacia inmediata, lo que nos ha obligado a realizar una ingente labor



informativa, incluidos los fines de semana, para que los establecimientos afectados pudieran cumplir con la normativa.



Toledo, 31 de diciembre de 2020.